

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 134

CHILLÁN VIEJO, 26.01.2010

VISTOS:

a) Solicitud N° 10 fecha 26.01.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, con la autorización del Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Doña MARINA BALBONTIN RIFFO, RUN 09.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizaran el día 26 de enero de 2010, a partir de las 17:35 a 19:05 hrs., con la finalidad de realizar revisión y firma de documentos del Sistema Comunal de Salud.

2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador

Municipal, autoriza 1 hora 30 minutos de trabajos extraordinarias.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al. Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDED

ULISES APDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH/ALS/MBR/csn

SECRETARIO

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.